



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO SAN FELIPE ESTADO YARACUY

Viana Tejeda¹; Marisela Estanga²

¹Universidad Yacambú-²Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA (Venezuela) viviana_0630@hotmail.com, mariselaestanga@ucla.edu.ve

ASA/EX -2016-14.

Recibido: 19-09-2016

Aceptado: 19-11-2016

RESUMEN

La presente investigación se enmarcó en la modalidad de una investigación de campo de carácter descriptivo, cuyo objetivo fue evaluar la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del Municipio San Felipe Estado Yaracuy, para lo cual se utilizó la técnica de la encuesta a 31 consejos comunales, utilizando como instrumento un cuestionario multicotómico, en formato de escala tipo Likert con 27 ítems, que atienden a los indicadores y dimensiones de la variable, dicho instrumento fue validado por juicio de expertos y asimismo se aplicó una prueba piloto para determinar la confiabilidad bajo el coeficiente Alfa de Cronbach, la cual arrojó un valor de 0,92 posteriormente se analizaron los datos representados en frecuencias y porcentajes, en función de los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que la comunidad casi nunca participa en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe, debido a que se evidencia falta de compromiso y responsabilidad por parte de la comunidad, lo que representa una debilidad en el proceso de ordenación territorial en el municipio, limitando la construcción colectiva del modelo de uso y ocupación del territorio.

Descriptores: ordenamiento territorial, desarrollo urbano, participación ciudadana.



CITIZEN PARTICIPATION IN MANAGEMENT AND URBAN DEVELOPMENT PLANS OF THE MUNICIPALITY SAN FELIPE Yaracuy

ABSTRACT

This research was framed in the form of a field investigation descriptive, aimed at evaluating citizen participation in management plans and urban development of the municipality of San Felipe Yaracuy, for which the technique used in the survey 31 communal councils, it was using as one multicotomico questionnaire format Likert scale with 27 items, catering to the measures and dimensions of the variable, this instrument was validated by expert judgment and also a pilot test was applied to determine the reliability under the Cronbach Alfa, which gave a value of 0.92 then the data represented in frequencies and percentages were analyzed, based on the obtained results; concluded that the community almost never involved in plans management and urban development in the municipality of San Felipe, because lack of commitment and responsibility on the part of the community is evident, representing a weakness in the spatial planning process in the municipality, limiting the collective construction of model use and occupation the territory.

Descriptors: land use planning, urban development, citizen participation



E INTRODUCCIÓN

El hombre para subsistir y satisfacer sus necesidades básicas ha hecho uso del sistema natural. Al respecto, Sánchez (2010) considera que el uso de los recursos naturales se ha llevado a un ritmo y en una forma tan acelerada que supera sus tiempos normales de regeneración lo que ha ocasionado un agotamiento del patrimonio natural y la degradación del medio.

En este sentido, los bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano, son valiosos para las sociedades humanas porque

contribuyen con su bienestar y desarrollo, bien sea de manera directa, generando materia prima, minerales, alimentos o de forma indirecta, mediante un servicio ecológico. Esto implica, que el uso de los recursos naturales y sus efectos en la sinergia del sistema natural se evidencie de diversas formas, por ejemplo, en el aprovechamiento forestal que según informes del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF 2005), como consecuencia fundamentalmente de su uso como fuente de energía, de la expansión agrícola y ganadera, de la minería y de las de compañías madereras; ha provocado la



disminución de los bosques y por ende se ha reducido la absorción de dióxido de carbono lo que incrementa el efecto invernadero.

Así mismo, Almenza (2001) señala que el uso del recurso suelo para el crecimiento de las ciudades, la agricultura intensiva, la construcción de carreteras y el crecimiento industrial afecta una parte importante de las tierras cultivables lo que implica la disminución de la riqueza y afectación al desarrollo económico de las naciones.

Partiendo de las consideraciones anteriores, el medio ambiente se ha convertido en una cuestión de importancia mundial y se han desarrollado diferentes esfuerzos para lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las presentes y futuras generaciones con la realización de diversas cumbres como la Conferencia de Estocolmo en 1972 y la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo conocida como Cumbre de la Tierra en 1992; en donde los dirigentes mundiales aprobaron la Agenda 21 y todas las acciones que van encaminadas a conseguir el desarrollo sostenible y además la planificación y ordenación de los recursos de tierras.

Resulta claro, que la protección del ambiente es uno de los desafíos más importantes en la actualidad y se necesita tanto del compromiso de la sociedad como de acciones coordinadas y coherentes para lograrlo. De hecho la Ley Orgánica del Ambiente (2006) en su Artículo 2 define la gestión del ambiente como:

El proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del



ambiente, en garantía del desarrollo sustentable. (p.1).

Como se puede apreciar, la gestión del ambiente se encuentra enmarcada dentro de las acciones dirigidas a buscar soluciones a los problemas ambientales, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible que proteja la base de los recursos por medio del uso racional, que regule la dinámica de la ocupación, uso y adecuación del territorio para minimizar los impactos negativos al entorno y mejorar la calidad de vida.

En este contexto, se inserta el ordenamiento territorial que según Massiris (2005) ha sido objeto de diversas interpretaciones en el mundo; los países europeos por ejemplo, manejan sus políticas de ordenamiento territorial teniendo en cuenta la "Carta Europea de Ordenación del Territorio" suscrita por todos los países de la Comunidad Europea como resultado de la Conferencia Europea de

Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT, 1983). En esta carta el ordenamiento territorial es definido como:

La expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de cualquier sociedad. Disciplina científica, técnica administrativa y acción política concebida como práctica interdisciplinaria y global para lograr el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio (p.2).

Este concepto se reproduce en los países europeos por lo tanto es adaptado a las condiciones y objetivos específicos de sus políticas nacionales. Lo citado indica que el ordenamiento territorial contribuye a una mejor organización del territorio europeo y la búsqueda de soluciones para los problemas que sobrepasan el marco nacional y trata así de crear un sentimiento de identidad común.

En Venezuela, desde finales de la década de los años 70 se practica la



ordenación del territorio como una política ambiental y es un proceso que se encuentra regulado en el marco jurídico venezolano, particularmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) en su artículo 128 establece:

El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento (p.20).

Resulta notorio en el artículo anterior, que el Estado debe cumplir con el establecimiento de las disposiciones que regirán el proceso de ordenación del territorio y que la ciudadanía debe estar incluida en el proceso para ejercer directamente la gestión de las políticas públicas

orientadas a responder a sus necesidades y aspiraciones.

Sumado a lo expuesto, la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983) tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán el proceso de ordenación del territorio en concordancia con la estrategia de Desarrollo Económico y Social a largo plazo de la Nación. En síntesis, se define que la legislación venezolana en materia de ordenación del territorio se encuentra claramente enmarcada en los paradigmas de sustentabilidad.

Considerando el uso sostenible de los recursos naturales es imprescindible que la sociedad maneje adecuadamente los mismos, de allí que la gestión comunitaria involucre la participación de los ciudadanos y puedan ser los protagonistas en las acciones que conlleven al desarrollo óptimo del territorio.

De tal manera, dentro de la ordenación del territorio la



participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales, y nadie mejor que sus propios actores sociales conocen la realidad de territorio y son quienes pueden diagnosticar sus problemas y potencialidades. De hecho, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (ob. cit.) establece una democracia participativa y protagónica a partir de la participación ciudadana en las planificaciones de políticas públicas a nivel nacional, regional y municipal, incluso se establecen las formas de control y ejercicio de dicha participación.

Así, la sociedad entra a jugar un papel primordial en lo toma y ejecución de decisiones que conlleven a lograr su desarrollo económico y social y el estado debe facilitar las herramientas necesarias para que los ciudadanos participen en el proceso y cooperen de manera conjunta en su óptimo desarrollo.

En tal sentido, la organización de las comunidades en Venezuela, toma fuerza con la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009); que tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

Como se puede apreciar, el desarrollo de un marco legal en el tema del ordenamiento territorial y la participación ciudadana evidencia los esfuerzos que se han hecho en el país en materia de gestión ambiental considerada por Rojas (2003) como la gestión que implica una serie de actividades, políticas, dirigidas a manejar de manera integral el medio ambiente de un territorio dado y así contribuir con el desarrollo sostenible del mismo.

Sin embargo, el Instituto de Geografía y Conservación de Recursos



Naturales de la Universidad de los Andes en Mérida realizó un estudio en el año 2011 en donde se analizaron las debilidades claves del proceso de ordenación del territorio en Venezuela y se llegó a la conclusión de que los resultados y posibles beneficios del proceso de ordenación del territorio no se reflejan en la realidad. Centro de Estudios de Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela (CENDES, 2011).

El municipio San Felipe no escapa de esta situación pues se pudo conocer a través de conversación directa con Laskowski (2016), del departamento de planificación y desarrollo urbanístico del Ministerio de Infraestructura comentó que el municipio no cuenta con un plan de desarrollo urbano solo posee una Ordenanza de Zonificación del año 1982 que contiene la reglamentación de todo lo concerniente a la extensión comprendida dentro del límite urbano en cuanto a usos permisibles, áreas

destinadas a servicios, áreas de derecho de vía, retiros, y en general todo lo relacionado con el uso e intensidad del suelo urbano.

Conviene destacar, en opinión de Salas (2011) que las consecuencias que se derivan de la carencia o en este caso de la desactualización de planes de ordenación del territorio a cualquier escala y tipo de territorio son muchas; como el crecimiento desorganizado de ciudades, intervención de áreas naturales frágiles, construcción indiscriminada de vías de penetración y ocupación de áreas expuestas a riesgos naturales, por citar algunas; y una muestra de estos problemas la constituye la situación que se observa en el municipio de San Felipe.

De acuerdo con Laskowski (ob.cit) debido a la subdivisión política del municipio San Felipe las zonas de expansión urbana quedaron reducidas, lo que ha ocasionado que los nuevos desarrollos se establezcan hacia el Este del municipio, estos sectores hace



poco tiempo eran haciendas agrícolas pero actualmente el proceso de crecimiento urbano ha causado el cambio de uso del suelo para satisfacer las exigencias del mismo.

La observación directa realizada en recorrido preliminar en el Municipio se evidenció También, la construcción de viviendas cercanas a los márgenes de la quebrada Guayabal en varias zonas a lo largo de su recorrido, encontrándose en riesgos de inundación, al respecto la ordenanza de zonificación establece que el retiro de construcción a ambos márgenes de las quebradas existentes dentro del área urbana de San Felipe debe dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley Forestal de Suelos y Aguas vigente que establece que debe ser un retiro de 25 metros.

La situación descrita implica la intervención de la ciudadanía como principales protagonistas de la realidad municipal con el fin de lograr la inclusión social en la formulación,

ejecución, control y evaluación de todos los procesos que estén encaminados a la satisfacción de sus necesidades y que contribuyan a logro de su completo desarrollo.

Objetivos de la Investigación

General

Evaluar la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del Municipio San Felipe Estado Yaracuy.

Específicos

1. Determinar la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del Municipio San Felipe Estado Yaracuy.
2. Describir la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del Municipio San Felipe Estado Yaracuy.
3. Comparar la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del Municipio San Felipe Estado Yaracuy.



Felipe con lo establecido por el basamento legal vigente.

METODOLÓGIA

Naturaleza de la Investigación

La investigación se enmarca bajo el paradigma positivista con un enfoque cuantitativo. Está apoyada por un diseño no experimental descriptivo, el cual según la Universidad Yacambú UNY (2007), "el objetivo es la indagación de la incidencia y los valores que se manifiestan una o más variables en un tiempo y espacio determinado" (p.5). Del mismo modo, se sustenta por la investigación de campo.

Es decir, en este estudio los datos son aportados por fuentes vivas, sin introducir modificaciones de ningún tipo, con apoyo de las técnicas de recolección de datos en el contexto real donde ocurren los acontecimientos en un único momento.

Sujetos de Estudio

Población

Para el interés de esta investigación, el universo está conformado por los ciento dos (102) consejos comunales que hacen vida activa en el Municipio San Felipe.

Tamaño y selección de la muestra

En este caso, la muestra estuvo integrada por treinta y uno (31) consejos comunales que hacen vida activa en el municipio San Felipe, representando el 30% del total de la población objeto de estudio; de acuerdo a este criterio Ramírez 1988 citado en Arias, (ob. cit.) señala "que son varios los autores que recomiendan para las investigaciones sociales, trabajar aproximadamente con un 30% de la población" (p. 87). Por otra parte se aplicó la técnica de muestreo aleatorio simple que es seleccionada de tal manera que cada sujeto tiene igual probabilidad de ser seleccionado de la población.

Instrumentos de Recolección de

Datos



Las técnicas de recolección de datos, según Balestrini (1998.) se refieren a aquellos procedimientos que permiten cumplir con los requisitos establecidos en el paradigma vinculado al tipo y diseño de la investigación. El instrumento que se diseñó de acuerdo con la técnica seleccionada, es el cuestionario multicotómico, en formato de escala tipo Likert.

Al respecto, el instrumento, tipo Likert con 27 ítems que fueron redactados atendiendo a las dimensiones e indicadores de la Operacionalización está presentado con cinco (05) alternativas de respuesta: siempre (S), casi siempre (CS), a veces (AV), casi nunca (CN) y nunca (N), con una ponderación de cinco (5), cuatro (4), tres (3), dos (2) y uno (1), respectivamente. Esto con la finalidad de evaluar la Participación Ciudadana en los Planes de Ordenación y Desarrollo Urbano del Municipio San Felipe Estado Yaracuy.

Validez del Instrumento

La validez, contribuye a que el instrumento aplicado proyecte los resultados esperados. En este caso, se empleó la validez de Juicio de Experto, específicamente la validez de contenido, en relación a la lógica entre la definición del objeto y los indicadores propuestos. Tomando en cuenta la Claridad, Congruencia y Tendenciosidad de los ítems del instrumento con los objetivos de la investigación.

Confiabilidad del Instrumento

En este estudio, se determinó la confiabilidad del instrumento, utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach, a través del paquete estadístico SPSS en su versión 17.0 porque es el método más adecuado para instrumentos, fue empleado bajo la escala diseñada y que según Hernández y Otros (ob. cit.) requiere de una sola aplicación del instrumento y los valores oscilan entre 0 y 1; un valor cercano a cero (0), indica que el



instrumento es poco confiable y mientras más cercano a uno (1) es mayor el grado de confiabilidad. En este sentido, la confiabilidad del instrumento se determinó mediante la aplicación de una prueba piloto, a una muestra con características similares a la población sujeto de estudio. El valor obtenido en el cálculo de la confiabilidad fue de 0,925 lo cual indica que el instrumento es confiable para aplicarlo al marco poblacional de la investigación.

Técnica de Análisis de Resultados

En esta investigación una vez aplicado el instrumento, se procede a organizar la información a través de la tabulación y cuantificación de datos obtenidos. Para ello se utilizó la estadística descriptiva. En consecuencia, se determinaron la frecuencia y porcentaje, los cuales se interpretaron sobre la base de cada una de las dimensiones de la variable del estudio. Posteriormente los datos recolectados son presentados en

cuadros y gráficos de barra que facilitan su comprensión y permiten la formulación de las conclusiones y recomendaciones respectivas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el análisis del instrumento se consideró desde el punto de vista cuantitativo, en función de las respuestas de la escala multicotómica del instrumento, en función a las opiniones emitidas en cada ítem, por dimensión. A continuación se presentan los resultados obtenidos:

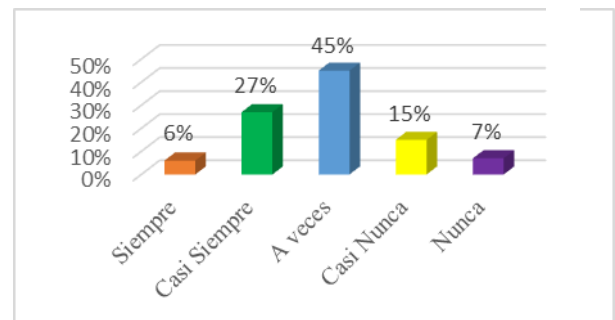


Gráfico 1. Representación gráfica de la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la Dimensión: Participación Gestión pública, Indicadores: Gerencia municipal, Recursos disponibles y personal calificado en los



planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe

En los indicadores, gerencia municipal, recursos disponibles y personal calificado de la dimensión participación gestión pública, presentado en el cuadro 2 y mostrado en el gráfico 1, con respecto a la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe, se evidenció para el ítem 1 que de los encuestados solo el 6% considera que siempre la gestión es descentralizada, mientras que el 52% considera que casi siempre lo es; un 42% considera que a veces.

Por otro lado, en el ítem 2 se abordó lo referente a la participación activa de la comunidad, arrojando lo siguiente un 19% y un 29 % de participación para las categorías de respuesta siempre y casi siempre, respectivamente; mientras que el 52 % manifestó hacerlo a veces. En este sentido, se deduce que la comunidad a veces participa en los asuntos públicos

lo que representa una debilidad para el municipio. Esta realidad no coincide con lo que plantea Araque (2013) que considera que para lograr el desarrollo del mismo es necesaria la mayor participación ciudadana posible a fin de fortalecer la gestión local y garantizar la eficacia en la toma de decisiones.

Ahora bien, el ítem 3, racionalización de la asignación de recursos económicos (presupuesto), las respuestas arrojadas evidencian para la opción casi siempre el 13% de la población, un 51% para la alternativa a veces un 23% para casi nunca y el 13% para la alternativa nunca. Con respecto al manejo de los recursos para el desarrollo de proyectos que contribuyan con el progreso del municipio, abordada en el ítem 4, se observó que el 12% de los encuestado seleccionó la opción siempre, un 52% marcó la alternativa a veces; mientras que las opciones casi nunca y nunca se



ubicaron los encuestados con 23% y un 13%, respectivamente.

En este caso para el ítem 3 y 4 que se relacionan con los recursos económicos se infiere por las respuestas de los encuestados que a veces cuentan con recursos para su funcionamiento o para el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad. Por lo tanto, esta situación genera que los consejos comunales tengan dificultades para resolver las necesidades emergentes de la comunidad por la falta de recursos financieros. Es evidente que hay incumplimiento en la asignación de recursos a los consejos comunales puesto que la Ley Orgánica de Los Concejos Comunales (ob. cit.) en su artículo 47 establece: " Los consejos comunales recibirán de manera directa los siguientes recursos financieros y no financieros".(p.24)

El ítem 5, indagó, el apoyo de personal calificado para tomar decisiones factibles para el municipio,

para este caso las opciones marcadas evidenciaron los siguientes porcentajes en la tendencia de respuesta la opción siempre 7%, casi siempre 32%, a veces 52% y nunca el 10% de los encuestados. Al respecto, se admite que pocas veces los consejos comunales cuentan con apoyo de personal calificado como profesionales o técnicos para el desarrollo de propuestas o proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de la comunidad. En este contexto cabe mencionar a Oviedo (2006) quien considera que cuando la estructura organizativa de los consejos comunales posee bajos niveles de formación educativa genera debilidades que se expresan en el desconocimiento en el tema de ordenamiento y desarrollo urbano. Por lo tanto de acuerdo con Vivanco (ob. cit.) es necesario el apoyo de asesores técnico en la instrucción, capacitación y formulación de proyectos relacionados con el proceso para



garantizar que las decisiones tomadas sean factibles y coherentes.

Por último para esta dimensión de participación en la gestión pública, el ítem 6 se refirió al compromiso de los actores sociales, institucionales y técnicos, ante las acciones propuestas. En este sentido los resultados denotan que el 32% de los encuestados seleccionó la opción siempre, el 42% marcó a veces y el 26% la alternativa casi nunca. Se deduce que la mayoría de los encuestados considera que a veces hay compromiso por parte de los actores sociales. Esta situación permite resaltar la opinión de Morffe (2013) quien considera que los tiempos actuales exigen del Estado y la sociedad mayor compromiso e interrelación en la solución de los problemas. Ya no es suficiente la noción de política pública centrada en la función gubernamental. Del mismo modo, la sociedad no puede seguir indiferente ante los innumerables

problemas que aquejan a los ciudadanos.

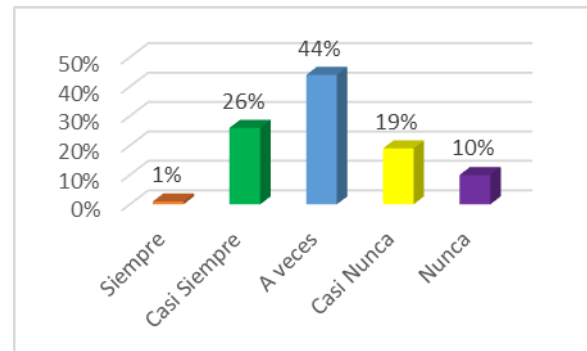


Gráfico 2. Representación gráfica de la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la Dimensión: Planificación Urbana
Indicadores: Aspecto económico, aspecto social, aspecto ecológico y aspecto institucional en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe.

En el cuadro 3, gráfico 2 se presentan la tendencia de respuestas de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la dimensión: planificación urbana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe. Reportándose desde una visión global para esta dimensión que el 1 % siempre participa, el 26% de los encuestados casi siempre lo hace; mientras que un



44% a veces lo hace, el 19% casi nunca participa y el 10% nunca.

En este caso, se evidencia el comportamiento de los Consejos Comunales ante la formulación y ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo económico del municipio; así como la participación directa de las comunidades en la toma de decisiones y en la formulación de acciones para el uso del territorio; Con dichos resultados reportados hay suficiente evidencia que denota que hay muy poca participación en el planteamiento de proyectos para la conservación ecológica en el municipio y el manejo y conservación de los recursos naturales.

Los resultados demuestran que hay muchas debilidades en el proceso en cuanto a la planificación y uso del territorio, puesto que la participación ciudadana es fundamental y algunos especialistas en la materia como Massiris (ob. cit.), y Zoido (1998), entre otros afirman que la ordenación

del territorio es planificación y práctica. Planificación, porque se materializa a través de un sistema de planes que prevén la mejor localización de los elementos sociales y naturales sobre el territorio, y práctica porque implica una acción pública dirigida a dar cumplimiento a dichos planes.

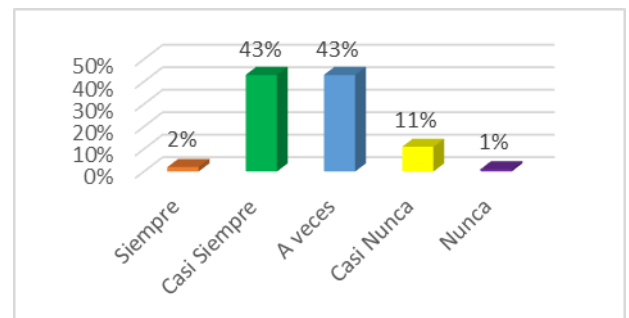


Gráfico 3. Representación gráfica de la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a Dimensión: participación Comunitaria, Indicadores: Consejo comunal, funciones, responsabilidades, políticas ambientales en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe.

En el cuadro 4 y su representación gráfica 3, se evidencia la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la dimensión: participación Comunitaria, Indicadores: Consejo comunal,



funciones, responsabilidades, políticas ambientales en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe. En este sentido los sujetos pertenecientes a la muestra encuestada reportaron las siguientes respuestas para el ítem 15, La participación de los Consejos Comunales para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar, el 7% y el 61% seleccionó la alternativa de respuestas siempre y casi siempre, respectivamente; mientras que para las opciones a veces y casi nunca, el reporte es 29% y 3%.

Los resultados evidencian que la comunidad por medio de los Consejos Comunales casi siempre participa en el diagnóstico de sus problemas. Y al mismo tiempo la comunidad le ha dado prioridad a los problemas actuales relacionados con el abastecimiento de los productos básicos de la canasta familiar y los problemas relacionados con los servicios públicos como el agua y

energía eléctrica, tal como lo expresaron a viva voz los encuestados durante la aplicación del instrumento. Por esta razón en este momento la comunidad se encuentra concentrada en la búsqueda de la solución a estos problemas.

En el abordaje de la definición de las estrategias que permitan a la comunidad organizada ejercer directamente la gestión de las políticas públicas, considerada en el ítem 16, el 12% dijo que siempre participa, el 52% lo hace a veces y el 36% casi nunca. En este caso es evidente que la mayoría a veces participa en la gestión de las políticas públicas o casi nunca lo hace, otra debilidad que influye de manera negativa en el desarrollo del municipio y la constitución de la República Bolivariana de Venezuela (ob. cit.) expresa en su artículo 62: "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus



representantes elegidos o elegidas".
(p.10)

Por otra parte el ítem 17, consultó sobre el establecimiento de las funciones a desarrollar para una correcta participación pública, respondieron 61% casi siempre, 36% a veces y 3% nunca. En cuanto a la corresponsabilidad social en el cumplimiento de sus funciones, planteada en el ítem 18, las respuestas permitieron observar este respecto la muestra respondió siempre en un 42%, a veces 55% y para la opción casi nunca el 3%. Para estos dos ítem 17 y 18 se deduce que reconocen cuáles son sus funciones para una correcta participación pública pero hay fallas en el cumplimiento de las mismas esto puede ser debido a la falta de compromiso o de interés. Según los datos reportados se hace imperativo lo que plantea, Méndez (1998) una participación comprometida es el puente que une a los agentes decisores y a las organizaciones de la sociedad

civil para alcanzar logros comunes, y así satisfacer sus necesidades en armonía con su entorno.

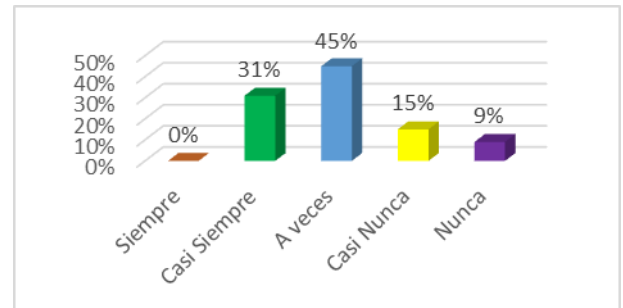


Gráfico 4. Representación gráfica de la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la Dimensión: Participación Comunitaria, Indicadores: responsabilidades, políticas ambientales en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe.

La opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la Dimensión: participación Comunitaria, Indicadores: responsabilidades, políticas ambientales en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe, presentada en el cuadro 5 y grafico 4, permitió conocer la postura de los encuestados con respecto al ítem 19, el reconocimiento de sus responsabilidades para su



efectivo ejercicio en el municipio, evidenciando, que el 26% de los encuestados manifestó siempre, el 65% a veces y 10 % casi nunca.

En cuanto a la asignación de responsabilidades de dirección, ejecución y control (organización), ítem 20, el 68% seleccionó siempre, el 29% a veces y para la alternativa casi nunca un 3%. Para el ítem 19 y 20 se infiere por los resultados que los consejos comunales reconocen cuáles son sus responsabilidades pero la falta de compromiso se expresa en el incumplimiento de las mismas. Es evidente que esta situación representa una debilidad en la gestión de los Consejos Comunales y por lo tanto no garantiza eficiencia en el proceso de participación ciudadana. Por esta razón Villasante (2011) afirma que la participación ciudadana se fundamenta en un compromiso de las personas comprendida desde una dimensión activa que no se queda solo en la toma de decisiones sino que lleva a cabo

dinámicas de toma de conciencia y responsabilidad.

Mientras que el seguimiento por parte de los consejos comunales a las políticas ambientales, ítem 21, arrojó lo siguiente 42% dijo a veces, 32% casi nunca y el 26% nunca. Esta situación refleja que los Consejos Comunales pocas veces abordan la temática ambiental, puede deberse a que la prioridad son los problemas actuales de alimentación, servicios públicos y vivienda. No cumpliéndose en los consejos comunales encuestados lo señalado por la Ley Orgánica del Ambiente (ob. cit.) que establece en su artículo 39 que todas las personas tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos relativos a la gestión del ambiente.

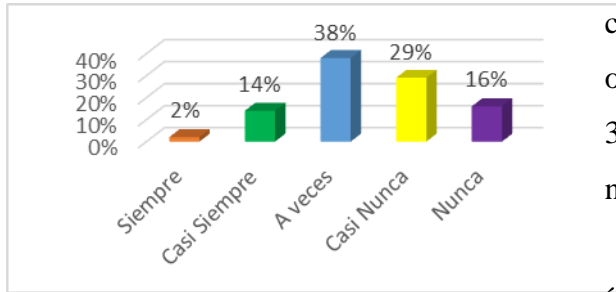


Gráfico 5. Representación gráfica de la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la Dimensión: ordenamiento territorial, Indicadores: planificación territorial y marco jurídico en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe.

En el cuadro 6 y gráfico 5, se evidencia la visión global de la opinión de los representantes de los Consejos Comunales en relación a la Dimensión: ordenamiento territorial, Indicador: planificación territorial y marco jurídico en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe, el 2 % de la muestra expresa la opción siempre, 14% casi siempre, 38% a veces, 29 % casi nunca y el 16 % nunca, en lo referente al ítem 22 orientar el crecimiento urbano sustentable, para el ítem 23 promover las actividades productivas en

concordancia con el plan de ordenamiento y desarrollo urbano el 32% contestó a veces, el 42% casi nunca y el 26 % nunca.

El análisis de los resultados para el ítem 22 y el ítem 23 parecen evidenciar que las actividades productivas casi nunca están acordes con los principios que establece el ordenamiento territorial, obstaculizando el crecimiento urbano sustentable. Por esta razón es necesario orientar, normar y controlar la ocupación del territorio y las actividades socio económicas a desarrollar, tal como lo afirma Montes (2001). Además, considera que el ordenamiento de los asentamientos humanos, tanto en zonas urbanas como rurales, se constituye, entonces, en un requisito básico para promover estrategias de desarrollo sustentable.

Para el ítem 24 el cumplimiento de lo establecido en la ley vigente sobre ordenamiento y desarrollo urbano, el 36 % seleccionó la opción casi



siempre, el 58% a veces y el 7 % casi nunca. Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados manifiestan a veces se cumple la ley sobre ordenamiento y desarrollo urbano, esta situación representa una debilidad que influye negativamente en todas las actividades que se desarrollan a efectos de la planificación de la ordenación del territorio. Al respecto, Salas (ob. cit.) sostiene que a pesar de que existe un marco legal que establece todas las disposiciones que rigen el proceso del ordenamiento territorial y que con su cumplimiento permite lograr el mayor bienestar de la población, el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, se prefiere actuar de manera improvisada lo que va en contra del proceso de desarrollo del municipio.

En el ítem 25 la protección del ambiente, la conservación y el racional aprovechamiento de las aguas, los suelos, los recursos forestales y demás

recursos naturales renovables y no renovables, el 10 % de la muestra expresa la opción siempre, el 19% casi siempre, el 39 % a veces, y el 32 % casi nunca. En cuanto al ítem 26, la definición de los mejores usos de los espacios de acuerdo a sus capacidades, condiciones específicas y limitaciones ecológicas arrojó el siguiente resultado, 16 % casi siempre, 36 % a veces, 45% casi nunca y 3% nunca. Por último para el ítem 27, el desarrollo armónico de la comunidad que permita corregir y superar el desequilibrio entre las distintas áreas el 52 % seleccionó la opción a veces, el 26 % casi nunca y el 22 % nunca.

Los resultados obtenidos para los ítems 25, 26 y 27 demuestran que los mayores porcentajes se encuentran en la opción a veces o casi nunca. Esta situación confirma la escasa incorporación de la dimensión ambiental en los temas de interés dentro de los consejos comunales. De las evidencias anteriores se deduce que



al comparar la ley con los resultados obtenidos se confirma el incumplimiento de la misma, pareciera que se desconoce que el ordenamiento territorial es una herramienta idónea para regular el uso y el manejo de los recursos naturales y que, al mismo tiempo, contribuye a prevenir los impactos ambientales generados por el desarrollo económico y social y además que la participación ciudadana es fundamental.

CONCLUSIONES

La comunidad casi nunca participa en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe, debido a que se evidencia falta de compromiso y responsabilidad por parte de la comunidad, lo que representa una debilidad en el proceso de ordenación territorial en el municipio, limitando la construcción colectiva del modelo de uso y ocupación del territorio.

Así mismo, se determinó que la participación ciudadana en los planes de ordenación y desarrollo urbano del municipio San Felipe no es proactiva porque casi nunca formulan proyectos o acciones relacionadas con el desarrollo económico y conservación ecológica, casi nunca realizan seguimiento a las políticas ambientales, y las actividades que se realizan no están acordes con las disposiciones del ordenamiento territorial. Por lo tanto la comunidad no incide significativamente en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo económico y social del municipio San Felipe.

De igual forma los resultados derivados de la investigación, demuestran que en este momento la prioridad de la comunidad es solucionar los problemas actuales relacionados con la alimentación, servicios públicos, salud, etc., tal como lo expresaron a viva voz los encuestados durante la aplicación del



instrumento, aunado a esto, la falta de compromiso de la comunidad, el desconocimiento, la falta de recursos económicos y el escaso apoyo de personal calificado en el tema de ordenación y desarrollo urbano generan debilidades en el proceso de planificación y gestión de las políticas ambientales que permiten el logro de un crecimiento urbano sustentable en el municipio.

Por último, las evidencias obtenidas permiten afirmar que no se cumple la normativa legal vigente que establece todas las disposiciones que rigen el proceso del ordenamiento territorial, primeramente porque el municipio no cuenta con un plan de ordenación urbano, también porque la comunidad por medio de los Consejos Comunales escasamente participa en los temas relacionados con la protección del ambiente, el uso racional del agua, los suelos y demás recursos naturales renovables y no renovables, el

desarrollo armónico de la comunidad y la definición de los mejores usos de los espacios de acuerdo con sus condiciones y limitaciones ecológicas. Esta debilidad conduce a una práctica espacialmente fragmentada de la ordenación, que en nada contribuye al manejo coherente del municipio.

REFERENCIAS

Consultores y Asociados. [Consulta: 2011, Marzo, 22].

CEMAT. (1983) *Carta Europea de Ordenación del Territorio*, Conferencia de Ministros Responsables de Política Regional y Ordenación del Territorio. Consejo de Europa.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5908 (extraordinario), febrero 19, 1999.

Ferrer, E. (2013). *Legislación Ambiental y Poder Local*. [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.org/actualidad/a173808.html> [Consulta: 2015, febrero 13].

García, E. (2013) *Importancia de la Participación Ciudadana en los*



Proyectos de Ordenanzas en el Municipio Naguanagua. Trabajo de Grado. Universidad José Antonio Páez. Disponible:

https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2011/04/ip_derecho_d7.pdf
[Consulta: 2016, Mayo 4]

Ley Orgánica del Ambiente (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5833 (extraordinario), Diciembre 22, 2006.

Ley de los Consejos Comunales (2009) publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.335 del 28 de Diciembre de 2009

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983) publicada en la Gaceta Oficial N° 3.238 del 11 de agosto de 1983.

Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987) publicada en la Gaceta Oficial N° 33.868 del 16 de diciembre de 1987.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006) publicada en Gaceta Oficial N° 38.421 Extraordinario, el 21 de Abril de 2006.

Massiris, A. (1993). *Bases Teórico-metodológicas para estudios de ordenamiento territorial.* In *Misión Local*, Instituto de Desarrollo del Distrito Capital y la Participación

Ciudadana y Comunitaria IDCAP, año 2, núm. 2, enero/marzo, Universidad Distrital, Santa Fe de Bogotá, Colombia.

Massiris, C (2005) *Ordenación del Territorio en América Latina.* Colombia.

Méndez, E. (1998) *Gestión ambiental y ordenación del Territorio.* Mérida Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Forestales, Instituto de Geografía y Conservación de Recursos naturales, 1990.

Ruiz, C (2002) *Instrumento de investigación educativa. Procedimiento para su diseño y validación.* Segunda Edición CIDEG. Venezuela.

Salas, B. (2011). *Ordenación del territorio en Venezuela: incoherencias y contradicciones actuales.* Universidad de los Andes, Mérida. Disponible:
http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012[Consulta: 2014, Marzo 10]

Rivero, E (2006) *Consejos Comunales y Participación Ciudadana.* Caracas.

Suárez y Rojas (2004) *Módulo de Diseño y Validación de Instrumentos.* UPEL-IPB



Vivanco, C. (2013) *La Participación en la Formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Hacia un modelo de Participación Ciudadana en el caso del Plan Cantonal de Cuenca Ecuador*. Tesis de maestría. Universidad de Cuenca, Ecuador

Disponible: <http://www.dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4755/1/tesis.pdf> [consulta: 2014, Febrero 16].

Villasante, T. (2011). *Documento de sistematización de Diálogos y conocimientos para la planificación participativa en Cuenca – Ecuador*.

Vitalis (2010). *Situación ambiental de Venezuela 2010*. Análisis de percepción del sector. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.Vitalis.net/Balance Ambiental 2010 Venezuela. Pdf](http://www.Vitalis.net/BalanceAmbiental2010Venezuela.Pdf). [Consulta: 2015, octubre 15]